COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

Disposición 81/2024

DISFC-2024-81-APN-DE#CNA

Ciudad de Buenos Aires, 23/08/2024

VISTO el expediente N° EX-2024-41042322- -APN-DE#CNA, y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la Ley N° 26.161, se aprobó la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada en la 33° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, llevada a cabo el 19 de octubre de 2005.

Que, en consonancia con los compromisos asumidos por la REPÚBLICA ARGENTINA, en materia de lucha y prevención del dopaje en el deporte, por el artículo 79, del Capítulo I, Título IV de la Ley N° 26.912 y sus modificatorias, se creó la COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE, la cual tiene a su cargo las funciones de organización nacional antidopaje, definidas en el Apéndice 1 del Código Mundial Antidopaje.

Que, el artículo 1° del Decreto N° 649/18, define que la COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE actúa como una organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al régimen establecido en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

Que por el artículo 81 de la Ley Nº 26.912 y sus modificatorias, se estableció que la citada COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE, estará integrada por un (1) Directorio Ejecutivo, que entenderá en el cumplimiento de los objetivos de la citada Comisión previstos en el artículo 80 de la referida ley y de las demás funciones asignadas a ella en dicho régimen.

Que la operatoria y funcionamiento de la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE se regirá por su ley de creación, por la disposición CNAD Nº 1 y demás reglamentos y/o procedimientos que en consecuencia se dicten.

Que mediante Disposición N° DISFC-2022-67-APN-CNA#MTYD se derogó las disposiciones del Directorio Ejecutivo N° DISFC-2020-43-APN-CNA#MTYD, DISFC-2020-44-APN-CNA#MTYD y DISFC-2020-45-APN-CNA#MTYD, y se aprobó la nueva estructura organizativa del segundo nivel operativo de la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE.

Que el organismo solicitó la cobertura transitoria de los cargos vacantes financiados de COORDINADOR/A DE RECURSOS HUMANOS, COORDINADOR/A DE ASUNTOS LEGALES Y CONTENCIOSOS, y COORDINADOR/A DE CONTABILIDAD, todos ellos de la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE, y todos ellos Nivel B, Grado 0, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que mediante las Disposiciones CNAD N° DISFC-2020-48-APN-CNA#MTYD, DISFC-2023-10-APNCNA#MTYD y DISFC-2023-73-APN-DE#CNA, se dispusieron las designaciones transitorias de la Lic. Maria Ines CIESCO (D.N.I.: N° 27.716.368) en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos, de la Cdora. Pia Solana PLANAS BATHICHE (D.N.I.: N° 35.313.838) en el cargo de Coordinadora de Contabilidad, y de la Dra. Gabriela Andrea STERNBERG (D.N.I.: N° 24.127.461) en el cargo de Coordinadora de Asuntos Legales y Contenciosos, todas ellas de la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE, respectivamente, siendo prorrogada en último término la designación transitoria de la Lic. Maria Ines CIESCO y de la Cdora. Pia Solana PLANAS BATHICHE mediante la DISFC-2023-83-APN-DE#CNA.

Que por el Decreto N° 426 del 21 de julio de 2022 y normativa concordante, se estableció en su Artículo 1° que las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Que en el Artículo 2° inciso d. del Decreto N° 426 del 21 de julio de 2022, se dispusieron las excepciones a lo previsto en el Artículo 1°, quedando exceptuadas las prórrogas de designaciones transitorias y de contratos.

Que en este marco, el Directorio Ejecutivo de esta COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE, mediante el Acta N° 90, aprobó las prórrogas de las designaciones transitorias de la Dra. Gabriela Andrea STERNBERG (D.N.I.: N° 24.127.461) en el cargo de Coordinadora de Asuntos Legales y Contenciosos, de la Cdora. Pia Solana PLANAS BATHICHE (D.N.I.: N° 35.313.838) en el cargo de Coordinadora de Contabilidad, y de la Lic. Maria Ines CIESCO (D.N.I.: N° 27.716.368) en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos, todas ellas pertenecientes a la Comisión Nacional Antidopaje.

Que ha tomado intervención la TESORERIA de la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE certificando la existencia de crédito presupuestario para el dictado de la presente medida.

Que ha tomado la intervención de su competencia la COORDINACION DE ASUNTOS LEGALES Y CONTENCIOSOS DE LA COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades que le son propias,

Por ello,

EL DIRECTORIO EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Danse por prorrogadas, desde la fecha que en cada caso se indica y por el termino de ciento ochenta (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las funcionarias que se detallan en el anexo (IF2024-89430801-APN-PRESIDENCIA#CNA), que integra esta medida, en los cargos que allí se consignan,

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

pertenecientes a la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE, autorizándose el correspondiente pago del suplemento por función ejecutiva del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, conforme en cada caso se indica.

ARTICULO 2°. - Las prórrogas dispuestas en esta medida se efectúan en los mismos términos en los que fueran realizadas las respectivas prórrogas de designaciones transitorias de la Lic. Maria Ines CIESCO (D.N.I.: N° 27.716.368) en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos y de la Cdora. Pia Solana PLANAS BATHICHE (D.N.I.: N° 35.313.838) en el cargo de Coordinadora de Contabilidad y de la designación de la Dra. Gabriela Andrea STERNBERG (D.N.I.: N° 24.127.461) en el cargo de Coordinadora de Asuntos Legales y Contenciosos.

ARTICULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mariana Soledad Galván - Diego Grippo - Diego Lennon - Silvina Lara Valoppi - Juan Pablo Gonzalez Fernandez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/08/2024 N° 58373/24 v. 29/08/2024

Fecha de publicación 29/08/2024

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial